

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2023/227 Aprobación definitiva del Presupuesto municipal de 2023.

Anuncio

Don Juan de Dios Ortega López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma inicial por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 20 de diciembre de 2022, el Presupuesto General de la entidad para 2023, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, anexo de inversiones y demás documentación complementaria y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	821.784,96
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	603.860,25
1	Gastos del Personal	291.192,07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	262.673,25
3	Gastos financieros	2.500,00
4	Transferencias corrientes	47.494,93
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	217.924,71
6	Inversiones reales	217.924,71
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		821.784,96

ESTADOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	821.784,96
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	693.767,11
1	Impuestos directos	205.288,83
2	Impuestos indirectos	6000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	99.411,06
4	Transferencias corrientes	375.367,22
5	Ingresos patrimoniales	7.700
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	128.017,85€
6	Enajenación de inversiones reales	0.00
7	Transferencia de capital	128.017,85
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0.00
9	Pasivos financieros	0.00
TOTAL INGRESOS		821.784,96

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	GRUPO	NIVEL
	DE PLAZAS		CD
A) FUNCIONARIOS			
1.- Con Habilitación Nac.			
Secretaria-Interventora	1	A1	26
2.- Escala Admón. General			
Subescala auxiliar	1 (vacante)	C2	16
Subescala subalterno	1	E	14
3.- Escala Admón. Especial	1		
Policía Local	1 (vacante)	C1	16
Agente policía local	1	E	14
B) PERSONAL LABORAL FIJO			
Peón	1 (vacante)	C2	16
C) PERSONAL LABORAL DUACIÓN DETERMINADA			
Peón	1	E	14
Limpiadora	1	E	14
D) PERSONAL FIJO-DISCONTINUO			
Directora guardería	1	A2	16
Educadora guardería	1	C2	16
Cocinera guardería	1	C2	15

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL., se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP de Jaén.

Higuera de Calatrava, 18 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.